

Característica Objeto de valoración	Puntos Máx.	Puntuación
Dimensionamiento y organización del equipo de trabajo	10	7,5
Distribución del equipo de trabajo	5	2,5
Calidad. Planes de formación y actualización	5	3,75
<i>Calidad del equipo propuesto</i>	20	13,75

Característica Objeto de valoración	Puntos Máx.	Puntuación
Calidad de la Propuesta Técnica: Contenido y alcance de la propuesta	7	7
Calidad de la Propuesta Técnica: Análisis de los requisitos y propuesta de servicios	12	9
Planificación y organización: Planificación, cronograma y fases	3	1,5
Planificación y organización: Modelo de gestión	2	2
Metodologías: Plan de aseguramiento y mejora de la calidad del servicio	3	3
Metodologías: Entregables	2	2
<i>Calidad de la Solución</i>	29	24,5

El siguiente es el resumen final de puntuación para la oferta:

	Puntos Máx.	Puntuación
<i>Calidad del equipo propuesto</i>	20	13,75
<i>Calidad de la Solución</i>	29	24,5
TOTAL VALORACIÓN TÉCNICA	49	38,25

RESULTANDO, que en fecha 23 de abril de 2021, constituida la Mesa de Contratación de EJIE, se procede, previa lectura de la calificación técnica, a la apertura pública de la oferta económica, con el siguiente resultado:

	Importe unitario	Factor ponderación	Aportación a tarifa TOTAL CALCULADA
<i>Jefe Proyecto</i>	44,50 €	10%	4,45 €
<i>Consultor Funcional/Técnico</i>	39,60 €	15%	5,94 €
<i>Analista programador</i>	34,40 €	45%	15,48 €
<i>Programador</i>	30,40 €	30%	9,12 €
TOTALES SIN I.V.A.		100%	*34,99 €
TOTALES CON I.V.A		100%	*42,34 €
Importe sin IVA	% IVA	IVA €	TOTAL IVA incluido

RESULTANDO, que el informe técnico definitivo, propuesto por los técnicos asignados a la valoración, analiza y valora las ofertas, concluyendo las siguientes puntuaciones totales:

Característica Objeto de valoración	Puntos Máx.	GFI
Proposición Económica	51	51,00
Calidad del equipo propuesto	20	13,75
Calidad de la solución	29	24,50
	100	89,25

RESULTANDO, que en la Mesa de Contratación, en base al Informe técnico definitivo, que analiza y valora las diversas ofertas, y una vez acreditada la capacidad y solvencia requeridas, propone la adjudicación del contrato a la empresa “**INETUM NORTE, S.L.U.**”, con N.I.F. B48301865, por un importe de máximo de 117.050,00€ (CIENTO DIECISIETE MIL CINCUENTA EUROS) IVA no incluido y un importe máximo de 141.630,50€ (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido.

II. Fundamentos de derecho

CONSIDERANDO, lo establecido en los artículos, 44, 150, 151, 153 y 154 de la LCSP, y las cláusulas técnicas y particulares establecidas en los pliegos y demás documentación que rige la licitación.

CONSIDERANDO, que el Pliego de Condiciones Particulares dispone que EJIE tendrá la facultad de adjudicar el contrato a la oferta de mejor relación calidad precio.

CONSIDERANDO, las facultades que concedidas a mi favor por el Consejo de Administración de la Sociedad según constan en escritura pública otorgada ante el Notario Dña. Blanca Palacios Guillen, bajo el número de protocolo 1755 de Fecha 3 de diciembre de 2013, que obra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Álava,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar la Contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES DE GESTIÓN DE LA AGENCIA VASCA DEL AGUA**” a la empresa “**INETUM NORTE, S.L.U.**”, con N.I.F. B48301865, por un importe de máximo de 117.050,00€ (CIENTO DIECISIETE MIL CINCUENTA EUROS) IVA no incluido y un importe máximo de 141.630,50€ (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido.

Deben entenderse incluidos todos los conceptos, los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, derechos, gastos repercutibles, costes de transporte, entrega y, en su caso instalación, seguros, aranceles, licencias y autorizaciones de todo tipo que recaigan sobre la operación hasta la entrega y recepción de los bienes y el beneficio industrial del contratista y todo tipo de impuestos a excepción del I.V.A.

Segundo.- El adjudicatario, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de adjudicación, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones que figuran en el Pliego de Condiciones Particulares.

Tercero.- El contrato deberá formalizarse en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares y en el artículo 153.3 de la LCSP, previa comunicación de esta resolución a los interesados.

Cuarto.- El plazo de ejecución del contrato tendrá una duración de 10 meses desde la formalización del mismo. No se contemplan prórrogas.

Quinto.- El convenio colectivo de aplicación que la empresa adjudicataria ha declarado aplicable a sus trabajadores y trabajadoras es:

- XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.

Sexto.- Publíquese en Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Perfil de Contratante de EJIE y Gobierno Vasco.

Séptimo.- Notificar el presente Acuerdo de adjudicación a todas las licitadoras, e informar que, teniendo en cuenta la tipología de contratos recogidos en el artículo 44.1 LCPS, atendiendo al valor estimado del contrato, y a lo dispuesto en el artículo 44.2.c) LCSP, éste es susceptible de recurso especial en materia de contratación, respetando los plazos establecidos en el artículo 50 LCSP y la forma establecida en el artículo 51 LCSP. El recurso podrá presentarse en formato electrónico en la dirección de correo electrónico ContratacionEJIE@ejie.eus o accediendo a la aplicación del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi en la dirección www.contratacion.euskadi.eus o en formato papel ante el registro del órgano de contratación, EJIE S.A., en Avenida del Mediterráneo 14, 01010 de Vitoria-Gasteiz, o en el Registro del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en calle Donostia-San Sebastián 1, 01010 de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de quince días hábiles contados desde a partir del siguiente al envío de la presente notificación. Para el resto actos frente a los que puede interponerse recurso se estará a lo dispuesto en el artículo 44.2 LCSP.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de mayo de 2021

Fdo.: Director General